EXPEDIENTE NÚM: 2023/1044451
OBJETO: " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA "

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente denominado: " CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA ", y con presentación electrónica de ofertas por parte de las licitadoras, convocado mediante el sistema de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares(en adelante PCAP) aplicable al contrato, el cual fue iniciado por Acuerdo de 15 de noviembre de 2023 de esta Presidencia y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 21 de diciembre de 2023, fue publicado el anuncio de la convocatoria tanto en el DOUE, al ser un Contrato Sujeto a Regulación Armonizada, como en el Perfil del Contratante de esta Institución. Así mismo se publicó con fecha 21 de diciembre de 2023 en el "Sistema de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación de la Junta de Andalucía"(SiREC). En los mencionados anuncios se establecía como plazo límite las 23:59 horas del 22 de Enero de 2023 para la presentación de las proposiciones de las licitadoras.

SEGUNDO.- En la propia plataforma SiREC quedó registrado la presentación electrónica de las distintas proposiciones, única vía contemplada en el presente expediente para su presentación, siendo las siguientes proposiciones por parte de las siguientes empresas las que componen este contrato especificado a continuación:

- B91219758 - SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
- A28472819 - FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- A41050980 - SERVINFORM S.A.
- B06223655 - INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L

TERCERO.- Teniendo en cuenta el plazo y hora de presentación fijado para la presentación de los correspondientes sobres; las 23:59 horas del 22 de Enero de 2023, la Mesa de contratación en su

primera reunión celebrada el 1 de febrero de 2024, acepta todas las proposiciones presentadas, al haber sido remitidas en plazo, como así queda registrado en el propio sistema SiREC.
Se procede por el Secretario a la apertura electrónica del respectivo Sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las mencionadas empresas licitadoras.
Examinado el contenido del Sobre nº 1 de las distintas empresas licitadoras, se comprueba que efectivamente todas ellas han presentado correctamente la documentación solicitada y por tanto se consideran admitidas.

CUARTO.- En la sesión mencionada en el punto anterior, se propone por el órgano de contratación en aplicación de la letra a) del art. 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de las clausulas 10.2 y 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares donde se establece que podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2. Serán dos miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía y una persona funcionaria de otro Organismo, que será la Jefa del Servicio de Informática y Telecomunicaciones del Consejo de la Transparencia y protección de datos.

QUINTO.- La Mesa en su reunión 2ª de 20 de febrero de 2024 se presenta por parte de la Comisión Técnica el borrador que se había elaborado, para cuantificar aquellos criterios de adjudicación que dependían de un juicio de valor. La Intervención observa que se han utilizado subconceptos en las tablas de puntuación que no coinciden con los criterios establecidos en el PCAP. Toda la mesa coincide en la necesidad de reelaborar el Informe Técnico ajustándose a los criterios que trascribe el PCAP, indicando la motivación y justificación de la ventaja competitiva que se presenta entre las ofertas de las distintas licitadoras.

SEXTO.- En la Mesa en su reunión 3ª de 23 de febrero de 2024, la Comisión Técnica procede a la exposición del borrador de informe técnico, para cuantificar aquellos criterios de adjudicación que dependían de un juicio de valor, con mención de las diferencias y ventajas comparativas de las distintas ofertas presentadas. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad hacer suyos los términos del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica. se transcriben los resultados con las valoraciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras admitidas, no obstante dado el volumen de dicho informe se transcriben solamente las valoraciones finales obtenidas por cada empresa y se indica que el Informe Técnico completo ha sido publicada en el Perfil del Contratante para su consulta, sirviendo de motivación a la valoración de los resultados

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resultado

Empresas (por orden alfabético)	Sustitución de recursos	Formación	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	30	10	40
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	6	2	8
SERVINFORM S.A	10	3	13
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	4	1	5

SÉPTIMO.- El 1 de marzo de 2024, reunida la Mesa en 4ª convocatoria, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 del expediente de contratación, y a la valoración relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las 4 empresas licitadoras presentadas, con los siguientes resultados:

Oferta	Juicio de Valor		Aplicación de Fórmulas						TOTAL
	Sustitución	Formación	Precio				Bolsa de Horas		
			Importe	Puntos	Sup	Baja	Horas	Puntos	
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	30	10	172.711,75 €	24,36575368	1		360	10	74,3657537
INFORMÁTICA ASTRIN MULTIMEDIA, S.L.	6	2	157.482,00 €	36,07896015	1		360	10	54,0789602
SERVIFORM S.A.	10	3	183.416,69 €	16,13258029	0		360	10	39,1325803
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	4	1	139.381,58 €	50	1	**	360	10	65

**** Si la oferta es inferior al 90% de la media exceptuando aquellas que superen el 10% de esa media.**
Sup: valor 0 las que superan el 10% de esa media
Media **156.525,11 €**
Baja Temeraria **140.872,60 €**

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

$$V_b = \frac{Pmax\ x\ Oadm}{OmaxA}$$

Datos para el cálculo por fórmulas		
Precio		
PL	204.392,60	Presupuesto licitación
Max	50	Putuación máxima
OMB	139381,58	Oferta más baja (€)
Of		Oferta económica (€)
Bolsa de horas		
Oadm		Horas ofertadas
OmaxA	360	Max horas ofertadas
Pmax	10	Puntuación máxima

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de los datos presentados, la Mesa advierte que la oferta presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS SL, se considera como anormalmente baja en función de los parámetros objetivos indicados en los anexos XI y XII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Expediente. Se acuerda por la mesa, de acuerdo con el 149 punto 4 de la Ley 9/2017, conceder a la empresa audiencia para que en el plazo de tres días desde que se le requiera, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, no siendo justificable precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art 121 de la Ley, o la posible obtención de ayuda del Estado.

OCTAVO.- La Mesa en su reunión 5ª de 13 de marzo de 2024, se revisa la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS SL, tras haberla considerado anormalmente baja en la mesa anterior. Presentado el informe del servicio competente por el que se daba asesoramiento técnico para su interpretación, se acuerda la admisión de la oferta económica de la licitadora.

La Mesa de contratación Clasifica las proposiciones admitidas de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas para el Sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante juicios de valor" y Sobre nº 3, en aplicación de todos los criterios de valoración:

LICITADORA	PUNTUACIÓN APLICACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL (puntos)
FUJITSU T. SOLUTIONS SA	40	34,36575368	**74,3657537**
SOLTEL IT S. S.L.	5	60	**65**
INF. ASTRIN MULTIM	8	46,07896015	**54,0789602**
SERVIFORM, S.A.	13	26,13258029	**39,1325803**

Se eleva a la consideración del órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego y se eleva la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación:

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.:.....74,3657537 PUNTOS

NOVENO.-El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, como órgano de contratación del

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presente procedimiento acepta la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación contenida en su acta de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2024.

DECIMO.- La Mesa en su reunión de fecha 5 de abril de 2024, proceden al examen de la documentación previa a la adjudicación y constatan que la mencionada documentación cumple con todos los requisitos establecidos en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
La Mesa acuerda comunicar al órgano de contratación el cumplimiento por parte de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A, de todos los requisitos previos a la adjudicación.

En base a dichos antecedentes y en función a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto conforme al art. 15 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (BOJA, núm. 254, de 30 de diciembre de 2004), modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, y la Ley 2/2019, de 26 de junio, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.1.b) y 54.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por el Decreto 242/2021, de 26 de octubre.

SEGUNDO.- Se observa que se han cumplido con todos los requisitos exigidos en la tramitación del procedimiento establecido en el 151 de la LCSP y en el PCAP en su cláusula 10.7.1, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación previa a la adjudicación.
Reunida la Mesa de Contratación, el 5 de Abril de 2024, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada, se comprobó que FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A, propuesta como adjudicataria de este contrato, aportó la documentación no encontrándose afectada por error u omisión alguno, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los pliegos y en la LCSP.

TERCERO.- El art. 151.1 de la LCSP determina que la adjudicación deberá ser motivada.
Se ha constatado que en el expediente existe la información necesaria que permita al no adjudicatario conocer las razones con la suficiente fundamentación de la decisión de la adjudicación.
En este sentido, la información consistente en la evaluación realizada por la Comisión Técnica sobre criterios ponderables mediante aplicación de juicios de valor y mediante aplicación de fórmulas y la puntuación total obtenida en aplicación de ambos criterios, es la siguiente:

I. La Puntuación Total obtenida por las empresas licitadores tras la evaluación realizada por la Comisión Técnica sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante aplicación de juicios de valor y su baremación, conforme al Anexos X del PCAP.

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras en cuanto a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor ha sido la siguiente (a los efectos de que los licitadores dispongan de la información necesaria que les permita conocer los fundamentos de la decisión de adjudicación, como las características y ventajas de esta, se adjunta el informe de la comisión técnica con los desgloses de cada punto valorado):

Empresas (por orden alfabético)	Sustitución de recursos	Formación	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	30	10	40
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	6	2	8
SERVINFORM S.A	10	3	13
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	4	1	5

II. La Puntuación Total obtenida por las empresas licitadores tras la evaluación realizada por la Comisión Técnica sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante aplicación de fórmulas y su baremación, conforme a los Anexos XII y XII del PCAP.

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras en cuanto a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas han sido las siguientes (se adjunta Informe con los desgloses de cada punto a valorar):

Oferta	Aplicación de Fórmulas					
	Precio				Bolsa de Horas	
	Importe	Puntos	Sup	Baja	Horas	Puntos
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	172.711,75 €	24,3657537	1		360	10
INFORMÁTICA ASTRIN MULTIMEDIA, S.L.	157.482,00 €	36,0789602	1		360	10
SERVIFORM S.A.	183.416,69 €	16,1325803	0		360	10
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	139.381,58 €	50	1	**	360	10

Y por todo ello, el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía,

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA:

PRIMERO:

- Adjudicar a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A C.I.F.: A28472819 el "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MONITORIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA." "(EXPEDIENTE: 2023/1044451), por un importe de adjudicación de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (172.711,75 €) IVA EXCLUIDO, y con el IVA incluido hace un total de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO (208.981,22 €) al tipo impositivo del 21%.

CUADRO RESUMEN EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ADJUDICATARIA	IMPORTE (excluido IVA)	IMPORTE (incluido IVA)
TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	172.711,75 €	208.981,22 €

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del presente contrato, en la cuantía, forma y plazos que establece el artículo 153 de la LCSP y cláusula 10.9 del PCAP, teniendo en cuenta que al ser este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.
La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento de aquel.

TERCERO.- Notifíquese la presente, a todos los licitadores participantes en el procedimiento en los términos y con la información especificada en el artículo 151 de la LCSP, significándole que:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución, cuya normativa de aplicación se encuentra de los artículos del 44 al 59 de la LCSP.

En todo caso, según el artículo 51.1 de la LCSP, en el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49, cuya adopción solicite, acompañándose también:

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.

b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.

c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.

d) El documento o documentos en que funde su derecho.

e) Una dirección de correo electrónico "habilitada" a la que enviar, de conformidad con la disposición adiciones decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

El escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación (Calle Pagés del Corro,90-B. CP41010 SEVILLA) o en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Calle Castelar, 22. CP 41001 Sevilla).

De acuerdo con el artículo 56.2 de la LCSP, interpuesto el recurso, el órgano competente para la resolución del recurso lo notificará en el mismo día al órgano de contratación con remisión de la copia del escrito de interposición y reclamará el expediente de contratación a la entidad, órgano o servicio que lo hubiese tramitado, quien deberá remitirlo dentro de los dos días hábiles siguientes acompañado del correspondiente informe.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano de contratación autor del acto impugnado, este deberá remitirlo al órgano competente para la resolución del recurso dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción acompañado del expediente administrativo y del informe a que se refiere al párrafo anterior.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente del
Consejo Audiovisual de Andalucía

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Comisión Técnica de Valoración

Contrato de servicios para la monitorización, soporte y mantenimiento de los sistemas físicos y de información y los puestos de trabajo del Consejo Audiovisual de Andalucía

Informe técnico criterios sometidos a juicio de valor

CONTR 2023/1044451

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ	23/02/2024	PÁGINA 1/13
	FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

Alcance 3
Composición y cometidos de la ponencia técnica 3
Ofertas presentadas 3
Proceso de valoración 4
Incremento y sustitución rápida de recursos (máximo 30 puntos) 4
FUJITSU (30 puntos) 4
ASTRON (5 puntos) 7
SERVINFORM (10 puntos) 7
SOLTEL (5 puntos) 9
Plan de formación continua (máximo 10 puntos) 10
FUJITSU (10 puntos) 11
ASTRON (2 puntos) 11
SERVINFORM (1 punto) 12
SOLTEL (1 punto) 13
Resultado 13

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Alcance

El presente informe tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración técnica de las ofertas presentadas para la contratación del expediente relativo a **"Contrato de servicios para la monitorización, soporte y mantenimiento de los sistemas físicos y de información y los puestos de trabajo del Consejo Audiovisual de Andalucía**", correspondiente al expediente 2023/1044451, convocado por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Se valoran exclusivamente los criterios de juicio de valor.

Composición y cometidos de la ponencia técnica

La Ponencia Técnica ha sido designada por el Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante también CAA) de acuerdo con criterios de la cualificación técnica específica de los integrantes en las materias que afectan al presente expediente y de las funciones que profesionalmente desempeñan en la Junta de Andalucía. Ha estado constituida por:

D. Francisco Javier Blanco Rodríguez, DP. Informática del Consejo Audiovisual de Andalucía.

D. Francisco Santiago Pazo Sánchez, Titulado Superior del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Dª. María Victoria Rus Hidalgo, S° de Informática y Telecomunicaciones del Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía.

Ofertas presentadas

Las ofertas presentadas a este concurso y admitidas en Mesa de Contratación son las que aparecen a continuación:

Empresas (por orden alfabético)	Abreviatura (*)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	FUJITSU
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	ASTRON
SERVINFORM S.A	SERVINFORM
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	SOLTEL

(*) Abreviatura usada en el presente informe, para hacer referencia a cada una de las ofertas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Proceso de valoración

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, se establecen dos Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor con los que las ofertas podrían alcanzar hasta un 40% de la puntuación total:

1. Criterio 1: Incremento y sustitución rápida de recursos, en el que las ofertas podrían alcanzar hasta un 30% de la puntación total.
2. Criterio 2: Plan de formación continua, con el que las ofertas podrían alcanzar hasta un 10% de la puntuación total.

En ambos criterios, se establecen unas tablas en las que se indica que puntuación MÁXIMA podría obtener una oferta si cumpliera de forma fehaciente y con el suficiente grado de calidad los distintos grados de compromiso.

Incremento y sustitución rápida de recursos (máximo 30 puntos)

En el caso del **Criterio 1** se indica que si el compromiso de sustitución rápida de recursos fuera el expresado en la columna izquierda de la tabla de abajo (**Capacidad de sustitución por perfil**), se podría llegar HASTA la puntuación ofrecida en la columna central, si el compromiso es de **sustitución in-situ**, o en la columna derecha si el compromiso sólo es de **sustitución on-line.**

Capacidad de sustitución por perfil	hasta puntos	
	In Situ	Remoto
SS en 24 horas	15	10
SS en 48 horas	10	7
SS más de 48 horas	5	
AS en 24 horas	15	10
AS en 48 horas	10	7
AS más de 48 horas	5	

Para llegar a obtener la puntuación asociada al compromiso de la oferta, ésta deberá justificar su capacidad para cumplirlo y en el PCAP se indica LITERALMENTE cómo hacerlo:

Si su estructura se lo permite, ***podrán demostrar de manera fehaciente y comprobable*** *su* ***capacidad de mantenimiento de más de un recurso humano por perfil(1)*** *con posibilidad de sustitución o apoyo inmediato en caso de solicitud, enfermedad, vacaciones o baja, lo que* ***implica el mantenimiento de bases de datos de conocimiento(2), protocolos de sustitución(3) y planes de contingencia(4) para dicha sustitución.***

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

***La sustitución debe ser verificable**, la persona sustituta **debe cumplir los requisitos del perfil sustituido(5)** y **disponer de toda la documentación técnica(6) y procedimental(7) para una sustitución efectiva** y **sin pérdida de servicio**.*

En otras palabras, la oferta debe demostrar (los números de párrafo corresponden a las notas entre paréntesis y se utilizarán en la explicación de la calificación de cada oferta):

1. Que dispone de más de un recurso humano por perfil.
2. Que dispone de una Base de Datos de Conocimiento, esto es, documentación accesible de cómo funciona el trabajo del perfil a sustituir, sus procedimientos, procesos, herramientas y flujo y entorno de trabajo.
3. Que la licitadora dispone de Protocolos de Sustitución, esto es, que tiene procedimientos escritos en los que pormenorizan los pasos que deben darse para la sustitución de un perfil.
4. Que la licitadora, para este concurso, dispone de planes de contingencia, esto es, de planes para afrontar la materialización de sucesos que provoquen la necesidad de sustitución de un perfil.
5. Los recursos ofertados como sustitutos deben cumplir con los requisitos de formación y experiencia profesional que se pide para los recursos sustituidos. La única forma de demostrarlo es aportar sus currículos.
6. Las licitadoras deberán mostrar cómo hacen llegar la documentación técnica correspondiente a los sistemas hardware y software de este concurso a todos los recursos para hacer viable su trabajo en el tiempo comprometido.
7. Las sustituciones deben producirse de forma efectiva y sin pérdida del servicio objeto de este concurso.

FUJITSU (30 puntos)

Para el caso del perfil **Soporte de Servicios**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. Demuestra documentalmente tener dos recursos para el perfil, uno que oferta y otro que podría sustituirle de forma inmediata.
2. Muestra una base de datos de conocimiento bien documentada donde se clasifica el contenido por tipo, fecha, entorno o alcance. Se indica que la información se referirá entre otros a protocolos de resolución de primer nivel ITIL, guías prácticas en texto y vídeo, revisiones de incidentes y activos del soporte de servicios (CMDB) así como de gestión del cambio correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Muestra elaborados protocolos de sustitución, soporte on-line del recurso in-situ, tutorización y procesos de aprendizaje paralelo.
4. A lo largo de toda su oferta describe las situaciones de sustitución y los procesos que desencadena cada contingencia.
5. Expone una descripción detallada de la formación y experiencia laboral tanto de la persona ofertada para desarrollar el perfil de Soporte de Servicios como de su sustituta. Acompaña la oferta con un ANEXO específicamente dedicado a mostrar las certificaciones de ambas.
6. La oferta incluye numerosa documentación relacionada con su capacidad para hacer efectiva la sustitución como guías prácticas de proveedores, procedimientos de trabajo.
7. Por todo ello demuestra su capacidad para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil obteniendo por ello **15 puntos.**

Para el caso del perfil **Administración de Sistemas**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. Demuestra documentalmente tener dos recursos para el perfil, uno que oferta y otro que podría sustituirle de forma inmediata.
2. Muestra una base de datos de conocimiento bien documentada donde se clasifica el contenido por tipo, fecha, entorno o alcance. Se indica que la información se referirá entre otros a errores conocidos, informes de servicio, guías prácticas en texto y vídeo, revisiones de incidentes, activos de Sistemas (CMDB) y gestión del cambio correspondiente.
3. Muestra elaborados protocolos de sustitución además de una infraestructura de soporte centralizado que facilita y apoya al recurso desplazado.
4. A lo largo de toda su oferta describe las situaciones de sustitución y los procesos que desencadena cada contingencia.
5. Expone una descripción detallada de la formación y experiencia laboral tanto de la persona ofertada para desarrollar el perfil de Administración de Sistemas como de su sustituta. Acompaña la oferta con un ANEXO específicamente dedicado a mostrar las certificaciones de ambas.
6. La oferta incluye numerosa documentación relacionada con su capacidad para hacer efectiva la sustitución como guías prácticas de proveedores y procedimientos de trabajo y soporte externo del recurso in-situ.
7. Por todo ello demuestra su capacidad para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil obteniendo por ello **15 puntos.**

La oferta obtiene en este apartado la puntuación total de **30 puntos**, siendo su calificación de sobresaliente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ASTRON (6 puntos)

Para el caso del perfil **Soporte de Servicios**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. Afirma tener dos recursos para el perfil, uno que oferta y otro que podría sustituirñe de forma inmediata.
2. No hace referencia a la existencia de una Base de Datos de Conocimiento.
3. No muestra protocolos de sustitución de recursos.
4. No muestra plan de contingencia.
5. Expone textualmente una descripción detallada de la formación y experiencia laboral tanto de la persona ofertada para desarrollar el perfil de Soporte de Servicios como de su sustituta.
6. No habla de documentación técnica ni de cómo los recursos accederían a ella.
7. Por todoello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda deficientemente documentada obteniendo por ello **3 puntos.**

Para el caso del perfil **Administración de Sistemas**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. Afirma tener dos recursos para el perfil, uno que oferta y otro que podría sustituirle de forma inmediata.
2. No hace referencia a la existencia de una Base de Datos de Conocimiento.
3. No muestra protocolos de sustitución de recursos.
4. No muestra plan de contingencia.
5. Expone textualmente una descripción detallada de la formación y experiencia laboral tanto de la persona ofertada para desarrollar el perfil de Soporte de Servicios como de su sustituta.
6. No habla de documentación técnica ni de cómo los recursos accederían a ella.
7. Por todo ello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda deficientemente documentada obteniendo por ello **3 puntos.**

La oferta obtiene en este apartado la puntuación total de **6 puntos**, siendo su calificación de deficiente.

SERVINFORM (10 puntos)

Para el caso del perfil **Soporte de Servicios**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. No demuestra tener varios recursos para el perfil.
2. Muestra una Base de Datos de Conocimiento muy completa, con artículos, tutoriales, guías de entrenamiento, recursos externos, mapas, etc. que describe bajo el epígrafe “transferencia del conocimiento”**.**
3. Muestra información genérica sobre el concepto de sustitución de recursos**.**
4. Muestra el esquema de un plan de contingencia en el que se analizan las variables técnicas y humanas y las amenazas e incidencias posibles algunas de ellas referidas al ámbito de actuación de este perfil.
5. No demuestra las capacidades ni experienciade la persona asignada al perfil ni de ninguna sustituta.
6. No muestra ningún plan de transferencia del conocimiento aparte de documentar bajo ese epígrafe lo que es una base de datos de conocimiento.
7. Por todo ello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda insuficientemente documentada obteniendo por ello **5 puntos.**

Para el caso del perfil **Administración de Sistemas**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. No demuestra tener varios recursos para el perfil.
2. Muestra una Base de Datos de Conocimiento muy completa, con artículos, tutoriales, guías de entrenamiento, recursos externos, mapas, etc**.** que describe bajo el epígrafe “transferencia del conocimiento”**.**
3. Muestra información genérica sobre el concepto de sustitución de recursos.
4. Muestra el esquema de un plan de contingencia en el que se analizan las variables técnicas y humanas y las amenazas e incidencias posibles algunas de ellas referidas al ámbito de actuación de este perfil.
5. No demuestra las capacidades ni experiencia de la persona asignada al perfil ni de ninguna sustituta.
6. No muestra ningún plan de transferencia del conocimiento aparte de documentar bajo ese epígrafe lo que en realidad describe una base de datos de conocimiento.
7. Por todo ello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda insuficientemente documentada obteniendo por ello **5 puntos.**

La oferta obtiene en este apartado la puntuación total de **10 puntos**, siendo su calificación de insuficiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOLTEL (4 puntos)

Para el caso del perfil **Soporte de Servicios**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. No demuestra tener varios recursos para el perfil.
2. No hace referencia a la posesión de una Base de Datos de Conocimiento, sólo da dos breves definiciones de lo que es.
3. No muestra un protocolo de sustitución de recursos para esta oferta, sólo describe uno que, probablemente, corresponda a otra oferta porque realiza cambios y cumple requisitos ajenos e incompatibles con el desarrollo de este servicio y el cumplimiento de su propio compromiso de sustitución**.**
4. No muestra plan de contingencia.
5. No demuestra las capacidades ni experiencia de la persona asignada al perfil ni de ninguna sustituta.
6. Esboza un plan de transferencia del conocimiento.
7. Por todo ello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda deficientemente documentada obteniendo por ello **2 puntos.**

Para el caso del perfil **Administración de Sistemas**, la licitadora se compromete a sustituir in situ a la persona que desempeña el perfil **en 24 horas**, pudiendo obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

1. No demuestra tener varios recursos para el perfil.
2. No hace referencia a la posesión de una Base de Datos de Conocimiento, sólo da dos breves definiciones de lo que es.
3. No muestra un protocolo de sustitución de recursos para esta oferta, sólo describe uno que, probablemente, corresponda a otra oferta porque realiza cambios y cumple requisitos ajenos e incompatibles con el desarrollo de este servicio y el cumplimiento de su propio compromiso de sustitución.
4. No muestra plan de contingencia.
5. No demuestra las capacidades ni experiencia de la persona asignada al perfil ni de ninguna sustituta.
6. Esboza un plan de transferencia del conocimiento.
7. Por todo ello la capacidad de la oferta para la sustitución efectiva y sin pérdida de servicio del recurso asignado al perfil queda deficientemente documentada obteniendo por ello **2 puntos.**

La oferta obtiene en este apartado la puntuación total de **4 puntos**, siendo su calificación de deficiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plan de formación continua (máximo 10 puntos)

En el caso del **Criterio 2**, la puntuación máxima a la que opte cada licitadora será igual a la suma de las sesiones formativa ofertadas según el cuadro inferior donde la columna de la izquierda indica el número de sesiones ANUALES (el contrato se refiere a 2 años) y su forma de impartición (on-line o presencial). Las 3 columnas siguientes indican los puntos que acumula cada propuesta si el curso sólo tiene formación, si tiene formación y prácticas o si, además, la persona participante que supere las pruebas correspondientes obtendría una certificación oficial**.**

En ningún caso los puntos acumulados podrán superar el valor máximo otorgado para este criterio.

Ediciones de formación anuales	Sólo formación	Formación y prácticas	Formación, prácticas y certificación
	Hasta puntos*		
1 curso on-line	2	3	4
2 cursos on-line	4	6	8
1 curso presencial	3	4	5
2 cursos presenciales	6	8	10

*La calidad del plan de formación afectará a la consecución del valor máximo.

Cada instancia de formación o edición de un curso deberá cumplir los siguientes parámetros descritos en el PCAP:

1. Será de tipo técnico sobre elementos hardware o software de la infraestructura del CAA de interés para el GTIC.
2. Dispondrá al menos de 3 plazas a determinar por parte del GTIC.
3. Cada instancia de formación contará con al menos 15 horas lectivas dentro del horario laboral descrito en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
4. Podrá ser on-line o presencial, en cuyo caso podrá celebrarse en las instalaciones del CAA según disponibilidad.
5. Las prácticas, si las hubiera, serán sobre un entorno apropiado, plenamente operativo y evaluable (laboratorio). Las pruebas tipo test no serán consideradas como tales.
6. Las certificaciones, si las hubiera, deberán basarse en la superación de pruebas y estar debidamente homologadas por el fabricante o proveedor del entorno físico o lógico fruto de la misma.
7. Y además, como se indica bajo el cuadro anterior en el PCAP, el valor conseguido en este criterio estará afectado por la calidad del plan de formación**.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ	23/02/2024	PÁGINA 10/13
	FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUJITSU (10 puntos)

La licitadora se compromete a proporcionar **2 cursos por año presenciales, con prácticas en laboratorio y certificación oficial** del fabricante o proveedor del entorno físico o lógico objeto de la misma, pudiendo obtener una puntuación máxima de 10 puntos.

1. Todos los cursos ofertados versan sobre tecnologías en uso en el CAA.
2. Dispone de hasta 10 plazas a determinar por parte del GTIC para cada instancia de formación.
3. Todos los cursos ofertados suponen más de 15 horas por edición con una media superior a las 28 horas por curso.
4. Ofrece la celebración de los cursos en la sede de la licitadora o en la del propio contratista, según disponibilidad, o de forma remota si así lo decide el CAA.
5. Todos los cursos son con prácticas.
6. Todos los cursos son homologados y disponen de certificación oficial del proveedor o fabricante.
7. Existe un plan de formación completo en el que se detalla pormenorizadamente la formación, con cronograma, contenidos e indicación clara de la certificación a obtener y el proveedor de la misma.

Por todo esto la calidad de la oferta queda garantizada de forma sobresaliente obteniendo esta oferta **10 puntos.**

ASTRON (2puntos)

La licitadora se compromete a proporcionar **1 curso on-line por año, con prácticas en laboratorio y certificación oficial,** 2 en total, y deja a un futuro acuerdo la celebración de otros dos. La puntuación máxima a la que puede aspirar es de 4 puntos.

1. Los cursos ofrecidos versan sobre tecnologías en uso en el CAA.
2. Deja el número de participantes a criterio del CAA.
3. Los dos cursos de los que muestra programa y contenido suponen más de 15 horas por edición con una media de 50 horas por curso.
4. No indica dónde se celebrarían los cursos, por lo tanto se entiende que son on-line.
5. Ambos cursos son con prácticas.
6. Ambos cursos son homologados y disponen de certificación oficial del proveedor o fabricante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Sólo habla del plan de formación como concepto pero no lo expone en absoluto. Es imposible determinar su alcance y calidad.

Por todo esto la calidad de la oferta queda garantizada de forma deficiente obteniendo esta oferta **2 puntos.**

SERVINFORM (3 puntos)

La licitadora muestra un catálogo de formación todos ellos on-line en la que sólo hay dos cursos con prácticas y certificación por lo que, para calificarlo, se asigna **1 curso on-line por año sin prácticas ni certificación y 1 curso on-line por año con prácticas y certificación**. La puntuación máxima a la que puede aspirar es de 6 puntos.

1. Todos los cursos ofertados versan sobre tecnologías en uso en el CAA aunque incluyen algunas versiones antiguas ya descatalogadas.
2. No indica el número de plazas haciendo sólo referencia a los dos técnicos del concurso como únicos destinatarios**.**
3. Todos los cursos ofertados suponen más de 15 horas por edición con una media superior a las 15 horas por curso.
4. Todos los cursos son on-line.
5. Sólo 2 cursos son con prácticas.
6. Sólo 2 cursos son homologados y disponen de certificación oficial del proveedor o fabricante**.**
7. Existe un plan de formación incompleto, con descripción de los cursos pero sin cronograma, que parece dirigido a un centro de atención al usuario, por lo que puede que no corresponda a este contrato.

Por todo esto la calidad de la oferta queda garantizada de forma deficiente obteniendo esta oferta **3 puntos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SOLTEL (1 punto)

La licitadora muestra sólo dos cursos presenciales con prácticas sin certificación por lo que, para calificarlo, se asigna **1 curso presencial por año con prácticas sin certificación**. La puntuación máxima a la que puede aspirar es de 4 puntos.

1. Ambos cursos versan sobre tecnologías actualmente en uso en el CAA**.**
2. No indica el número de plazas pero sí que sus destinatarios no son los recursos humanos del contrato sino el personal del Consejo Audiovisual. En este caso no corresponde a las necesidades de este contrato.
3. Ambos cursos suponen más de 15 horas por edición con una media de 20 horas por curso.
4. Ambos cursos son presenciales.
5. Ambos cursos son con prácticas.
6. Ninguno de los cursos está homologado ni certificado**.**
7. No explica ningún plan de formación. Es imposible determinar su alcance y calidad.

Por todo esto la calidad de la oferta queda garantizada de forma muy deficiente obteniendo esta oferta **1 punto.**

Resultado

Empresas (por orden alfabético)	Sustitución de recursos	Formación	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	30	10	40
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L	6	2	8
SERVINFORM S.A	10	3	13
SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	4	1	5

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO PAZO SANCHEZ	23/02/2024	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKL4WSBCH7TDWMZSZHBH68EH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA RUS HIDALGO	23/02/2024	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEJNW7NRWZAPN6L83AFS3TXF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO		16/04/2024 12:57:01	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwC7Ts5a55C38sSA5nLWD4jFMtL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	